



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de *Setiembre* del 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-010682-001 que contiene la Nota Informativa N° 030-2016-OGC/INR de fecha 28 de setiembre de 2016, presentada por el M.C. Henry Alex Lobato Delgado, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2015/IGSS de fecha 20 de julio de 2015, se designó al **M.C. Henry Alex LOBATO DELGADO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0676-2016-GRU-GR de fecha 23 de setiembre de 2016, el Gobernador Regional de Ucayali designa al M.C. Henry Alex LOBATO DELGADO como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 04 Aguaytía – San Alejandro de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

Que, con documento del visto el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, propone encargar dicha Jefatura a la **M.C. Liz Carin MENDOZA REBAZA**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente y en tanto se disponga la nueva designación para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente emitir el acto resolutorio y encargar el Puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,

modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acción de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la **M.C. Liz Carin MENDOZA REBAZA**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- DISPONER que el M.C. Henry Alex LOBATO DELGADO, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.



Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese.


MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/ejlv

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pag. Web INR
- () Legajo
- () Interesados